



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 30 – SECRETARÍA NRO. 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 30, Secretaria N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546 piso 6°, de C.A.B.A., comunica por cinco días en los autos: “CRESPO, CARLOS OSVALDO s/quiebra s/incidente inmueble Lavalle 1354/68” Expte. N° 14673/2016/1; CUIT 20-07602434-1, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1; Tel 1544905587 rematará el 18 de marzo de 2020 a las 11:45 hs. en punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed.: El 50% indiviso del inmueble sito en Lavalle 1354/68 U.F. “12”, de C.A.B.A., Circ. 14; Secc. 5; Mza. 39 Parc. 5a; Matrícula FR 14-48/12. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios. Consta de recepción, office, dos baños, pasillo y tres oficinas, en buen estado de conservación, superficie propia 82,53 m2. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: U\$S 34.000.- SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3% MÁS IVA, ARANCEL C.S.J.N. 0,25%, SELLADO DE LEY, todo a cargo del comprador en el acto de la subasta en dólares o pesos en efectivo al cambio vendedor del Banco Nación al cierre del día anterior a la subasta. Serán a cargo del comprador únicamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la posesión del inmueble. El adquirente deberá acreditar haber depositado el saldo de precio en el Banco Ciudad Suc. Tribunales dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.P. art. 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de subasta. Deuda de expensas: 100% \$ 68.640 al 31/8/2017, fs. 50. En caso de quedar deuda de expensas por no alcanzar el producido, el adquirente deberá abonar el 50% del remanente impago. Queda prohibida la compra en comisión, cesión, poder y toda operación por distinta persona a la firmante del boleto. La totalidad de los gastos de transferencia del inmueble serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a la aprobación de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del reglamento del fuero hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día inmediato anterior al remate, a las 12 hs. en el Tribunal. EXHIBICIÓN: JUEVES 12 Y VIERNES 13 DE MARZO DE 2020 DE 11 A 12 Hs. Buenos Aires, de marzo de 2020. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 03/03/2020 N° 11127/20 v. 09/03/2020

Fecha de publicacion: 03/03/2020